



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 2159  
DOÑIHUE, julio 13 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al Señor Alcalde Don **Belisario Bastias Espinoza**, para viajar a la ciudad de localidad / ciudad de Rancagua, el día jueves 13 de julio de 2012, con motivo de realizar tramites Municipales en Gobernación y otros.-

2- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútase al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/prp.

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes